
	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05	
			VERSIÓN: 03	PAGINA: 1 de 24
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

ACTA N° 018 de 2016	Fecha: 21 de Junio de 2016	Hora Inicio: 08:30 Hora Final: 13:20	LUGAR: Sala de Juntas del Auditorio "Eduardo Carranza"
Objetivo de la Reunión: Sesión Extraordinaria N° 018 de 2016 del Consejo Académico			
Responsable de la Reunión: Dr. Jairo Iván Frías Carreño Rector			

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
JAIRO IVÁN FRÍAS CARREÑO	RECTOR	X	
DORIS CONSUELO PULIDO	VICERRECTOR ACADÉMICO	X	
JOSÉ MIRAY SAAVEDRA ÁLVAREZ	VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS	X	
DORIS ALICIA TORO GELPUD	DIRECTORA GENERAL DE CURRÍCULO	X	
MARCO AURELIO TORRES MORA	DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES	X	
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA	DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL	X	
MÓNICA SILVA QUICENO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA	X	
PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGOPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES	X	
MANUEL EDUARDO HOZMAN MORA	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	X	
RAFAEL OSPINA INFANTE	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	X	
MARÍA LUISA PINZÓN ROCHA	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	X	
	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS		
SANDRA LILIANA PARADA GUEVARA	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS		x
	REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES		
FREDDY MOLINA PEREZ	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES MOVILIDAD PRESENCIAL		x
CLAUDIO JAVIER CRIOLLO RAMIREZ	ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	X	

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 2 de 24
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

INVITADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
FERNANDA ISABEL ROJAS RODRIGUEZ	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES ANTE EL CSU	X	
MARIA CRISTINA OSPINA LADINO	DIRECTORA DE PROGRAMA DE INGENIERIA AGROINDUSTRIAL	X	

AGENDA: ORDEN DEL DÍA SESION EXTRAORDINARIA N° 018 DE 2016

1. Llamado a lista y verificación del quórum.

2. Aval del Consejo Académico para trámite ante el Consejo Superior

2.1 Aval al proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se derogan algunos artículos del Acuerdo Superior N° 004 de 2009 “Estatuto general”, en lo relacionado con la reglamentación y el funcionamiento del Consejo Superior Universitario”.

3. Proyectos de Acuerdo Académico para Segundo Debate

3.1 Por el cual se establecen los tiempos de dedicación a labores académico – administrativas para los profesores de tiempo completo en la Universidad de los Llanos y derogar el Acuerdo Académico N° 007 de 2016

3.2 Por la cual se establece el cálculo del tiempo semanal dedicado a la actividad docente de los profesores de tiempo completo, medio tiempo y catedráticos de los programas presenciales y Derogar el Acuerdo Académico N° 008 de 2016

3.3 “Por la cual se definen los requisitos y el procedimiento para otorgar apoyo económico a los profesores de planta y ocasionales de tiempo completo de la Universidad de los Llanos”

3.4 Por el cual se ratifica el plan de estudios del Programa de Ingeniería Agroindustrial con base en lo establecido en la Resolución No 03100 del MEN, para los estudiantes que ingresen a partir del segundo periodo académico de 2016


4. Resoluciones Académicas

4.1 Por la cual se autoriza a tres (3) estudiantes a cursar un semestre de intercambio en movilidad internacional de salida al exterior

5. Aval del Consejo Académico para trámite ante Dependencias

5.1 proyección de la oferta Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud

6. Informe Final De Prácticas

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 3 de 24
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

Modificaciones propuestas al orden del día

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico, informa que hay solicitud de inclusión de puntos.

El Presidente de la Sesión, se pone a consideración la aprobación del orden del día con las modificaciones propuestas.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba desarrollar la agenda con las respectivas modificaciones solicitadas.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico, informa al Presidente de la Sesión Dr. Jairo Iván Frías Carreño, que existe quórum para deliberar y decidir cómo se dispone en el reglamento.


2. AVAL DEL CONSEJO ACADÉMICO PARA TRÁMITE ANTE EL CONSEJO SUPERIOR

2.1 Aval al proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se derogan algunos artículos del Acuerdo Superior N° 004 de 2009 “Estatuto general”, en lo relacionado con la reglamentación y el funcionamiento del Consejo Superior Universitario”.

El Presidente de la Sesión, expresa que teniendo en cuenta la presentación que se realizó en la sesión anterior donde quedo pendiente el aval por parte del Consejo Académico par su trámite ante el Consejo Superior, ante ese Cuerpo Colegiado se realizó una amplia discusión del tema donde se concluyó que este Rector sea el que presente sustentación ante el Consejo Académico del tema, el MEN ordeno reformas normativas a todas las IES en temas como Buen gobierno, estatuto electoral, estatuto presupuestal, estatuto de contratación.

Por orden del Consejo Superior se conformó una comisión normativa donde inicialmente se realizó un diagnostico a las normas actuales de la Universidad, donde se evidencia que la primera norma a reformar es el Reglamento Interno del Consejo Superior, puesto que le permitiría tener más autonomía al Cuerpo Colegiado para el estudio de los temas y la toma de decisiones y para esta sesión enviaron un documento comparativo entre las normas

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, señala que la supresión de un artículo se convierte finalmente en una reforma estatutaria y por norma el Consejo Académico debe ser el que la propone.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 4 de 24
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Presidente de la Sesión, sugiere por solicitud de la Presidenta del Consejo Superior se conforme una comisión de parte del Consejo Académico con el fin de reunirse con la comisión normativa del Consejo Superior de tal manera que se conciba una propuesta más integra en pro de ir regularizando las normas Institucionales.

El Vicerrector de Recursos Universitarios, comenta que en el periodo anterior el Representante de los Egresados el Ing. Andrés Pardo presento una propuesta similar y en su momento no fue avalada por el Consejo Académico de la época, por lo tanto se pide delegar a una Comisión del Consejo Académico para que genere la propuesta con el fin de que en el pleno pueda ser avalada y dirigida definitivamente para estudio y aprobación del Consejo Superior.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, indica que la reforma de esta normatividad permite generar mecanismos de transparencia del actuar de los Cuerpos Colegiados ante la comunidad, sería un avance de los procesos Institucionales cuyo papel trascendental sería lograr la regularización de la normatividad Institucional.


El Director General de Proyección Social, anuncia que las reformas deben ser más de fondo y para llegar a estos cambios la discusión debe ser general, por lo tanto para ello es necesario conformar una comisión normativa del Consejo Académico de tal manera que se perciba un equilibrio de poderes entre los Cuerpos Colegiados mediante el consenso entre los estamentos principalmente y así generar una profunda reflexión entre los Consejos los cuales deben enfocarse en el desarrollo de la Universidad.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, argumenta que la reforma más importante en este momento para la Universidad es el "Estatuto general", por lo tanto está de acuerdo con la conformación de la comisión en pro de una sana discusión Institucional aunque el principio importante es su discusión en las bases de la Universidad haciéndola participativa y consultada por parte de los estamentos.

La Vicerrectora Académica, comenta que para llevar a cabo este objetivo debe haber concertación entre los estamentos de tal manera que se traten temas de forma objetiva y así lograr generar una agenda de trabajo más sólida y organizada en pro de que haya diligencia en el proceso de reforma normativa de la Universidad.

El Vicerrector de Recursos Universitarios, reflexiona que en la administración anterior el Consejo Académico avalo una propuesta que no fue consolidada con los estamentos lo cual conllevó a una problemática institucional que se tradujo en un paro y un escándalo que fue de amplia difusión en la ciudad de Villavicencio.

El Presidente de la Sesión, afirma que según informaciones dadas por personal de la época el problema se presentó debido a que la propuesta que fue avalada en el Consejo Académico no fue la misma propuesta que se trató en el Consejo Superior, puesto que fue modificada en su totalidad e iba en contravía de espíritu de la reforma que se quería realizar, por lo tanto el Consejo Superior de la época determino que esa reforma no era procedente ni beneficiosa para la democracia en la cual debes estar inmersa la Universidad dado su principio de autonomía Universitaria.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 5 de 24
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El MEN determina que la reforma inicial debe presentarse en los Reglamentos internos de los Consejos Superiores lo cual permitirá modificar el Estatuto General haciendo una norma más general y no tan particular, teniendo en cuenta estos parámetros la Delegada solicita conformar una comisión normativa entre los Cuerpo Colegiados de la Unillanos y así generar propuestas alrededor de esta directriz, dado que en este momento hay temas muy rígidos y que no permiten el desenvolvimiento de la Universidad en temas normativos que redundan en los asuntos académico administrativos de la Institución.

El Director General de Investigaciones, comenta que en la anterior administración después del incidente del intento de reforma, en el interior del Cuerpo Colegiado de la época se determinó que el Consejo Académico no debería aprobar ninguna propuesta hasta que no se haya realizado el proceso de retroalimentación de la propuesta con las debidas observaciones ajustes pero que lo debería realizar la siguiente administración.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, considera que realmente no hubo avance en la propuesta y además los tiempos no daban para realizar la reforma normativa, por eso el Consejo Académico de la época determino que la reforma se realizara en esta administración.


La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, indica que el documento que se llevó al Consejo Superior de la época por parte del Consejo Académico fue una propuesta arbitraria e inconsulta con los estatutos de la Institución.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, expresa que el Consejo Superior tiene toda la disposición para realizar la reforma normativa por lo tanto en pro de dar celeridad al proceso su proposición no se dará de forma particular sino de una manera más general de tal manera que se tenga el consenso y las observaciones de los estatutos.

El Presidente de la Sesión, propone que es importante escuchar la propuesta que trae la Comisión del Consejo Superior de tal manera que se tengan las herramientas para tomar una decisión y a la vez se aclaren las inquietudes que tienen los consejeros con respecto al tema, puesto que se habla de una reforma al Estatuto General lo cual por norma debe ser una propuesta presentada y avalada por este Cuerpo Colegiado.

El MEN tiene una propuesta base que tienen como finalidad intercambiar artículos entre el "Estatuto General" y el "Reglamento Interno del Consejo Superior", haciendo las normas más operativas y generales que particulares en pro de dar celeridad de los mismos cambios normativos que necesita realizar la Institución lo cual conlleva a conformar unas comisiones normativas de parte de cada uno de los Cuerpos Colegiados que están inmersos en los mencionados cambios.

La Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior, manifiesta que efectivamente la primera sustentación que se realizó del tema ante este Cuerpo Colegiado fue muy escueta por parte de los consejeros exponentes, teniendo en cuenta este hecho se discutió nuevamente el tema en el seno del Consejo Superior el cual determino delegar a esta Representante para una nueva exposición y sustentación del tema con unos argumentos más sólidos en pro de despejar dudas al respecto de parte de este Consejo.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 6 de 24
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

La propuesta que hoy se trae al interior de este Consejo es un documento que está consolidado el cual ha sido revisado y consensado teniendo en cuenta las observaciones presentadas por el MEN y que han sido avaladas por los estamentos de los cuales los Consejeros somos Representantes.

Este documento se basó en unos lineamientos dados por el MEN que permite el fortalecimiento de la autonomía Universitaria, el cual permitirá insertar las debidas observaciones de parte de la multiestamentaria, con respecto a la conformación de la multiestamentaria se tiene la objeción de que se debe sacar a los representantes de los egresados y así finalmente se conforme una triestamentaria las cuales son los que alimentan diariamente el quehacer diario de la Universidad.

A su vez se hace extensiva la invitación a los Decanos para que se integren al proceso de reforma normativa que está adelantando el Consejo Superior, donde ese Cuerpo Colegiado quiere realizar dicho procedimiento de la manera más transparente ante los estamentos de la Universidad.


Una de las iniciativas está dada en fortalecer el gobierno Universitario por parte del Consejo Superior el cual permitirá la elección por parte del Cuerpo Colegiado de un Presidente Ad –Hoc en caso de los Presidentes de la Sesión no estén presentes para presidir la sesión.

Teniendo en cuenta la asesoría de jurídicos internos y externos se puede afirmar que estos cambios que se pretenden realizar a la normativa están amparados en la Ley 30 de 1992 lo cual permitirá la continuidad de las sesiones del Consejo Superior sin que se trunquen procesos especialmente en el momento de la aprobación de Acuerdos Superiores, también se pretende regular los honorarios de los Consejeros a través de la asistencia obligatoria a las sesiones, además controlar el número de autorizaciones por viáticos y sus montos.

Es necesario aclarar que estas reformas están pensadas de manera íntegra para el desarrollo de la Universidad y debe iniciarse por la autorregulación que debe tener el Cuerpo Colegiado a través de su Reglamento Interno, en pro de generar confianza entre los Cuerpos Colegiados y los estamentos de la universidad, está de acuerdo con la conformación de una comisión de parte del Consejo Académico que acompañe y apoye este proceso de reforma normativa.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, expresa que está de acuerdo con la conformación de una comisión del Consejo Académico que acompañe en la generación de una propuesta a la Comisión del Consejo Superior sin embargo esta debe tener un acompañamiento de la Oficina Jurídica de la Universidad.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, señala que hay dificultad de tipo técnico para que los estamentos puedan participar en la generación de la propuesta que permita generar una reforma integral a la normatividad Institucional, es evidente que del proceso anterior se tiene material y documentación que estas nuevas comisiones pueden utilizar para tener unas bases que permitan consolidar un documento íntegro y sólido para aval del Consejo Académico y aprobación del Consejo Superior, teniendo en cuenta la participación activa de los estamentos de la Universidad en el cual puedan ser incluidas las observaciones que se tienen del proceso anterior.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 7 de 24
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

La Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior, indica que faltan los delegados del estamento docente para dar conformidad e inicio a la triestamentaria.

El Director General de Proyección Social, señala que debe analizarse que cuando se complete la reforma de los cinco estatutos por los cuales se rige y funciona la Universidad tendrá como resultado una reforma total del “Estatuto General”, la esencia de este proceso es que haya consenso entre los estamentos de la Universidad de tal manera que se consolide un solo documento y se traduzca en una sola propuesta normativa que tiene que ser avalada por el Consejo Académico y aprobada mediante Acuerdo Superior por el Consejo Superior, en el contexto debe analizarse que estos son lineamientos del MEN que permite homogenizar procesos entre las IES, por eso se propone que se maneje en forma simultanea la reforma de los cinco estatutos.

La Vicerrectora Académica, opina que sería una decisión acertada de parte de los Cuerpo Colegiados de la Universidad realizar una reforma íntegra y conjunta de los cinco estamentos por los cuales se rige la Institucion.


El Presidente de la Sesión, explica que se emitió Resolución Rectoral en la cual se conforma la multiestamentaria además de los términos que tiene esta comisión para realizar su función de tal manera que la administración pueda presentar una propuesta de reforma normativa con los atenuantes antes mencionados en pro de presentarla al Consejo Académico para su aval y al Consejo Superior para su aprobación a través de Acuerdo Superior mediante dos debates entre los cuales debe mediar por lo menos treinta días hábiles según lo expresado por el “Estatuto General”.

La Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior, expresa que hay interés Institucional para realizar y llevar a cabo la reforma normativa, para lo cual la administración género como estrategia la conformación de una multiestamentaria que a este momento se convierte en triestamentaria la cual deberá estar acompañada por los Decanos de la Facultades y apoyadas por la Comisiones Normativas de los Cuerpos Colegiados de la Universidad como lo es el Consejo Académico y el Consejo Superior.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, anuncia que está de acuerdo con lo expresado por el Presidente de la Sesión, sin embargo debe tenerse en cuenta que hasta el momento no se ha vuelto a realizar la convocatoria para representante de profesores ante el Consejo Académico y el Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e institutos ante el Consejo Académico puesto que de ahí nace la integralidad y cohesión entre los estamentos de la Universidad.

El Director General de Investigación, opina que estos cambios en la normatividad Institucional son tan importantes como urgentes realizarlos puesto que le permitirá a la Institucion generar un nuevo Plan de Desarrollo Institucional

La Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior, expone que estos cambio permitirán cambiar la visualidad que tienen las personas de la universidad puesto que el panorama que se tiene es que no hay democracia sino se ha impuesto la anarquía y este es uno de los medios por el cual se puede revertir esta información, el cual permitirá un mayor control de los Cuerpos Colegiados a la Institucion.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 8 de 24
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Presidente de la Sesión, aclara que la reforma propone un artículo que está vinculado con la Política de austeridad en la cual está inmersa la actual administración en el sentido de controlar la asistencia a las sesiones por parte de los Consejeros, la perdida de la calidad de consejero dado el compromiso moral que tiene estos con sus estamentos y representaciones y el control a la autorización del número de viáticos por Consejero.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, argumenta que está de acuerdo con la austeridad sin embargo tampoco se pueden limitar las salidas del Rector puesto que el papel del Representante legal de la Universidad es la de gestionar recursos para la Institucion lo cual lo debe realizar especialmente a través de las salidas que realiza a otras Institucion de Educación Superior o empresas sea a nivel nacional como internacional.


El Presidente de la Sesión, aprecia que la convención colectiva de trabajadores de la universidad es un desangre financiero para la Institucion especialmente por el número de viáticos que se autorizan los cuales no tienen ningún control, para lo cual se sugiere se regule las salidas por número de días al mes sea para profesores, consejeros, administrativos rector y vicerrectores, esto se trae como una iniciativa de parte del rector de la Universidad.

El Asesor de la Oficina de Planeación, define que estas propuestas obedecen a directrices dadas por el Gobierno Nacional con respecto a la autorregulación Institucional la cual se da por medio de su normativa la cual debe estar reflejada en el cumplimiento de los parámetros dados por el estatuto de buen gobierno y el estatuto anticorrupción aprobado por el Gobierno Nacional.

La Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior, sugiere que la Comisión debe estar conformada con personas que tengan afinidad con la reforma normativa y el desarrollo del Plan de Desarrollo Institucional de tal manera que se pueda presentar un documento más consolidado e íntegro por parte de la comisión.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, indica que no está de acuerdo con la propuesta que hoy se trae para aval de parte del Consejo Académico, por lo tanto solicita que este Cuerpo Colegiado conforme una Comisión para que junto con la Comisión del Consejo Superior se genere una propuesta acorde a las necesidades de la Institucion a la cual se le debe otorgar un plazo máximo de hasta tres meses donde se deben revisar con urgencia los temas prioritarios para el desarrollo académico y administrativo de la Universidad, además pueden utilizar como base el documento que fue desarrollado por la Dra. Elvinia Santana.

El Vicerrector de Recursos, explica que el documento que se contrató con la Dra. Elvinia Santana fue una propuesta que se construyó con una comisión la cual a medida que se iba alimentando se iba trayendo al Consejo Académico de la época para su aprobación, efectivamente el Consejo Académico inicio su propuesta de reforma al “Estatuto general” basado en el escrito aportado por la mencionada Dra. Sin embargo ante la presión de los tiempos la administración opto por frenar la propuesta que se estaba desarrollando en el interior de este Cuerpo Colegiado la cual puede evidenciarse que hubo retroalimentación permanente por parte del Representante de los Profesores de la época.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 9 de 24
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, propone que debe realizarse una reforma a los temas claves del Estatuto General que le permitan a la Institucion llevar un buen gobierno y a su vez la articulación de las otras normativas que influyen en el desarrollo de las actividades académico – administrativas en las cuales está inmersa la Universidad.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, sugiere que se debe conformar la comisión y colocar un término perentorio para generar la propuesta y que surta los trámites necesarios ante los Cuerpos Colegiados para su aval y aprobación.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, insinúa que es importante dar celeridad al proceso en pro de generar propuestas de reforma normativa donde el Consejo Académico y el Consejo Superior deben cumplir con su función avalando y aprobando los respectivos proyectos.


El Presidente de la Sesión, manifiesta que en este momento están en discusión 2 propuestas, la primera en el sentido de generar comisión en pro de dar discusión al tema entre las comisiones conjuntas del Consejo Académico y Consejo Superior, a su vez la segunda propuesta está enfocada en esta sesión dar aval a la propuesta que presenta la Consejera Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior y generar comisión en pro de dar discusión al tema entre las comisiones conjuntas del Consejo Académico y Consejo Superior

La Vicerrectora Académica, menciona que las reformas que se pretenden realizar a la normativa de la Institucion, por eso es necesario que para dar garantía al proceso en pro de la integralidad Institucional este Cuerpo Colegiado debe generar una comisión que esté dispuesta a trabajar de manera conjunta con la comisión del Consejo Superior y así no se dilaten ni los tiempos ni los productos que deben surgir de estas.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, indica que siempre van a haber temas particulares para tratar en estas comisiones, por lo tanto invita a que se reflexione sobre la experiencia acerca del tema de la administración anterior.

El Presidente de la Sesión, invita a que se baje la prevención que existe entre los Cuerpos Colegiados que gobiernan a la Universidad y se enfatiza en que el Consejo Superior está comprometido en el tema de llevar a cabo la reforma normativa Institucional, dicha reforma es una de las banderas de esta administración que está en responsabilidad del Rector, con respecto al cumplimiento de las fechas es claro que la Multiestamentaria es la que ha transgredido estos tiempos, por eso es necesario que se determine una fecha limite tanto para las Comisiones Conjuntas de los Consejos como para la misma Multiestamentaria la cual puede ser el 30 de noviembre.

En esos términos el Consejo Académico debe conformar una comisión normativa semejante a la del Consejo Superior que le permita debatir en forma conjunta e integra los proyectos presentados por iniciativa tanto del Rector, como del Consejo Académico o en su defecto por el Consejo Superior y así evitar que se dilaten los tiempos para la discusión y presentación de las propuestas por parte de las Comisiones tanto en el Consejo Académico como en el Consejo Superior.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 10 de 24	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

El Vicerrector de Recursos, señala que por cumplimiento de sus funciones asignadas a través del Estatuto General donde el Consejo Académico tiene la responsabilidad de presentar propuestas avaladas al Consejo Superior teniendo en cuenta los lineamiento de legalidad dados por la Institucion y la ley, por lo tanto es una buena sugerencia la conformación de las comisiones de los Consejos y que se integren en el debate y generación de propuestas de tipo normativo.

El Presidente de la Sesión, alude que debe ser iniciativa de los Cuerpos Colegiados generar una estrategia de integración de los Consejos para trabajar de manera conjunta la reforma normativa Institucional entre las Comisiones, en estos términos nace una nueva iniciativa donde: se nombra comisión del Consejo Académico para trabajar de manera conjunta con la Comisión del Consejo Superior y generar propuesta acerca de la reforma al Reglamento Interno del Consejo Superior, o se da aval a la propuesta y se envía al Consejo Superior para su trámite, o también, se puede generar la comisión de parte del Consejo Académico para que trabaje de forma conjunta con la comisión del Consejo Superior y traten tanto de fondo como de forma las propuestas a los Estatutos de la Universidad, se pone a consideración de los Honorables consejeros las propuestas presentadas.

Sometido a votación las propuestas, sus resultados son los siguientes:

- Avalar directamente el proyecto de Acuerdo Superior: seis votos a favor
- Generar comisión y avalar la propuesta en comisión conjunta : cinco votos a favor


CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico una vez realizada la votación de las propuestas determina que se da aval al proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se derogan algunos artículos del Acuerdo Superior N° 004 de 2009 “Estatuto general”, en lo relacionado con la reglamentación y el funcionamiento del Consejo Superior Universitario” y a su vez generar una Comisión Normativa del Consejo Académico, la cual deberá trabajar en conjunto con la Comisión Normativa del Consejo Superior con respecto a la generación de las propuestas para la reforma normativa institucional teniendo en cuenta los lineamientos dados por el MEN.

3. PROYECTOS DE ACUERDO ACADÉMICO PARA SEGUNDO DEBATE

3.1 Por el cual se establecen los tiempos de dedicación a labores académico – administrativas para los profesores de tiempo completo en la Universidad de los Llanos y derogar el Acuerdo Académico N° 007 de 2016.

La Vicerrectora Académica, expone el proyecto de Acuerdo Académico al cual se le insertaron las debidas observaciones realizadas por los estamentos.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 11 de 24	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

El Presidente de la Sesión, menciona que está de acuerdo con las observaciones realizadas al documento por parte de la comisión de tal manera que se demuestra el proceso de integración que está realizando la Universidad sin embargo debe tenerse en cuenta que la modificación de este Acuerdo debe estar sujeta a la exigibilidad de los productos que las Unidades Académicas pueden realizarle a los profesores, se pone a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación del proyecto de Acuerdo Académico en segundo debate.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO


El Consejo Académico por unanimidad aprueba en segundo debate el proyecto de Acuerdo Académico “Por el cual se establecen los tiempos de dedicación a labores académico – administrativas para los profesores de tiempo completo en la Universidad de los Llanos y derogar el Acuerdo Académico N° 007 de 2016”.

3.2 Por la cual se establece el cálculo del tiempo semanal dedicado a la actividad docente de los profesores de tiempo completo, medio tiempo y catedráticos de los programas presenciales y Derogar el Acuerdo Académico N° 008 de 2016

La Decana de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, señala que la modificación de este proyecto de Acuerdo atiende la solicitud sustentada por parte de los profesores del Departamento de Química y Física donde se hace claridad que no se le deben otorgar tiempos cuando hay dos grupos o más del mismo curso a desarrollar en el mismo programa, pero cuando es el mismo curso en diferente programa debe otorgársele más tiempo y además analizar el contexto en el cual se desarrolla el curso, además se debe tener en cuenta que por espacios hay cursos que tienen hasta dos laboratorios.

La Vicerrectora Académica, señala que el caso se enfoca básicamente en las horas de preparación asignada para los cursos de tres (3) créditos a lo cual se debe ajustar su relación especialmente en el tema de laboratorios; en el cuerpo del Acuerdo debe realizarse la siguiente aclaración “*Donde el valor HD para los cursos de 4 créditos se distribuirá con una intensidad de 4 horas de teoría y 3 horas de laboratorio por semana. Para los cursos de 3 créditos se distribuirá con una intensidad de 3 horas de teoría y 3 horas de laboratorio por semana*”.

El Presidente de la Sesión, menciona que está de acuerdo con las observaciones realizadas al documento por parte de la comisión, además debe tenerse en cuenta la proposición realizada por la vicerrectora Académica en pro de dar claridad a la aplicación del Acuerdo, se pone a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación del proyecto de Acuerdo Académico en segundo debate, incluyendo la proposición presentada por la Vicerrectora Académica.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 12 de 24	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba en segundo debate el proyecto de Acuerdo Académico “Por la cual se establece el cálculo del tiempo semanal dedicado a la actividad docente de los profesores de tiempo completo, medio tiempo y catedráticos de los programas presenciales y Derogar el Acuerdo Académico N° 008 de 2016”, además debe tenerse en cuenta la proposición presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido de incorporar en el cuerpo del documento la siguiente claridad: “Donde el valor HD para los cursos de 4 créditos se distribuirá con una intensidad de 4 horas de teoría y 3 horas de laboratorio por semana. Para los cursos de 3 créditos se distribuirá con una intensidad de 3 horas de teoría y 3 horas de laboratorio por semana”.

3.3 “Por la cual se definen los requisitos y el procedimiento para otorgar apoyo económico a los profesores ocasionales de tiempo completo de la Universidad de los Llanos”

La Vicerrectora Académica, expresa que una vez revisado el documento con las observaciones realizadas por los consejeros es importante mencionar que este Acuerdo debe ir enfocado para los profesores ocasionales que vayan a realizar estudios de Doctorado, puesto que debe tenerse en cuenta que el perfil de convocatoria debe estar como requisito mínimo estudios de Maestría.

El Presidente de la Sesión, sugiere que para la redacción del texto debe contarse con la asesoría jurídica tanto del asesor jurídico como del Secretario General.


La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, señala que el Acuerdo en términos de pertinencia curricular está muy álgido para su aprobación.

La Directora General de Currículo, indica que debe realizarse una reforma total al documento en general, en pro de incorporar las observaciones y a su vez se realice una revisión de tipo normativo y académico dado que se van a destinar recursos y tiempos a los profesores que se van a postular a este tipo de Acuerdo.

El Director General de Investigaciones, opina que esta norma no puede chocar con la aplicación de las Comisiones de Estudio, por lo tanto debe estar bien detallada, dado que este Acuerdo debe estar enfocado para que los profesores realicen Doctorado, puesto que la Institucion debe velar porque sus procesos apunten a la Acreditación Institucional y los perfiles que debe ir regularizando la Universidad a través de sus convocatorias docentes debe estar enfocada en vinculación de profesores mínimo con Maestría.

La Directora General de Currículo, expresa que este proyecto debe analizarse bien puesto que no se pueden excluir a los profesores que han sido convocados solamente con especialización.

La Vicerrectora Académica, analiza que es importante que los Decanos socialicen mejor la norma con las observaciones hasta ahora incluidas en pro de que haya una retroalimentación de parte del estamento docente y así para una próxima sesión se tenga un documento más sólido.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 13 de 24	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

El Director General de Proyección Social, razona que durante este proceso se pueden otorgar 20 horas para proyectos de investigación y proyección social el cual permita tener productos importantes para la Universidad.

El Presidente de la Sesión, insinúa que los productos de este proceso deben estar enfocados en generar diferentes proyectos que permitan regular las descargas dado que unas son las que se realizan por las funciones misionales de docencia y otras las realizadas a través de los cargos académico – administrativos, por lo tanto los productos deben ir encaminados en generar estrategias que permitan enriquecer las funciones misionales de la Universidad como Docencia, Investigación y Proyección Social.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, menciona que hay muchos profesores que están descargados por cargos académico – administrativos y no se perciben los productos del ejercicio.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, afirma que realmente en este momento en la Universidad no hay profesores para que cumplan con la función de docencia en la Universidad, a pesar de que ese es el objeto social de la Institucion.

El Presidente de la Sesión, expone que la Universidad está funcionando de manera paradójica puesto que se están asignando un mínimo número de horas de docencia para profesores de planta y se convoca por horas catedra a través de la figura de necesidad del servicio para cubrir esta docencia la cual inclusive en algunas oportunidades son cubiertas por los propios docentes de planta sino que bajo la modalidad de hora catedra, este funcionamiento es muy ambiguo tanto administrativa como académicamente para el funcionamiento de la Universidad.


Sin embargo el propósito de este Acuerdo es lograr una cualificación del personal docente que permita llegar a la Universidad a la Acreditación Institucional.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, explica que esta norma debe apuntar en mejorar los indicadores de la productividad académica de la Universidad en términos de investigación y proyección social.

El Director General de Investigaciones, dice que es necesario buscar el equilibrio entre las funciones misionales de tal manera que el control este expresado en mejorar los indicadores que tiene la Institucion tanto en docencia, investigación y proyección social.

La Vicerrectora Académica, solicita se aplace el punto de tal manera que en la próxima sesión se traigan las observaciones inmersas en el documento para su debate y aprobación final, para ello se propone que la próxima sesión del Consejo Académico que se realice sea únicamente para el desarrollo de este punto y sugiere que sea el 28 de Junio de 2016.

El Presidente de la Sesión, pone en consideración de los honorables consejeros la aprobación de la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 14 de 24	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido de aplazar en segundo debate el proyecto de Acuerdo Académico “Por la cual se definen los requisitos y el procedimiento para otorgar apoyo económico a los profesores ocasionales de tiempo completo de la Universidad de los Llanos”, y a su vez citar para el 28 de Junio de 2016 a Sesión Extraordinaria del Consejo Académico con el propósito de tratar este Acuerdo para su aprobación.

3.4 Por el cual se ratifica el plan de estudios del Programa de Ingeniería Agroindustrial con base en lo establecido en la Resolución No 03100 del MEN, para los estudiantes que ingresen a partir del segundo periodo académico de 2016

La Directora de Programa de Ingeniería Agroindustrial, expone el proyecto de Acuerdo Académico al cual se le incorporaron las observaciones realizadas en el primer debate.

El Presidente de la Sesión, pone a consideración de los honorables Consejeros la aprobación en segundo debate del proyecto de Acuerdo Académico.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba en segundo debate el proyecto de Acuerdo Académico “Por el cual se ratifica el plan de estudios del Programa de Ingeniería Agroindustrial con base en lo establecido en la Resolución No 03100 del MEN, para los estudiantes que ingresen a partir del segundo periodo académico de 2016”.


4. RESOLUCIONES ACADÉMICAS

4.1 Por la cual se autoriza a tres (3) estudiantes a cursar un semestre de intercambio en movilidad internacional de salida al exterior

La Vicerrectora Académica, expone el proyecto de Resolución Académica, el cual surtió los avales respectivos del Comité de Programa y el Consejo de Facultad.

El Presidente de la Sesión, pone a consideración de los honorables Consejeros la aprobación del proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 15 de 24	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica “Por la cual se autoriza a tres (3) estudiantes a cursar un semestre de intercambio en movilidad internacional de salida al exterior”.

5. AVAL DEL CONSEJO ACADÉMICO PARA TRÁMITE ANTE DEPENDENCIAS

5.1 proyección de la oferta Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud

la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, expresa que desde hace 22 años que la Facultad no presenta propuestas para la apertura de nuevos programas académicos, los cuales en este caso en particular son Fisioterapia con énfasis en Terapia Física y Respiratoria, nutrición y dietética y Fonoaudiología.


Contextualiza que en el año 2014 se habían iniciado estas gestiones sin embargo las asesorías externas no funcionaron puesto que las trabas contractuales y presupuestales no permitieron que se llevara a cabo el proyecto en el año 2015, contextualizando el tema es necesario informar que ya hay construido un documento de condiciones iniciales a los cual solo falta realizar ajustes sin embargo para seguir adelante debe contratarse un poyo externo, además se tiene conocimiento que en este momento hay recursos destinados para esas Asesorías.

Una de las realidades que la Universidad tiene como fortaleza es que este es la oportunidad para desarrollar por parte de la Universidad programas de posgrado especialmente en el área de la salud, para lo cual tenemos el apoyo de la Universidad de Caldas, como en: Maestría en enfermería con énfasis en cuidado clínico y comunitario, Maestría en salud familiar, Maestría en seguridad y salud en el trabajo, especialización para tecnologías en Regencia de Farmacia (Administración Farmacéutica), Maestría en cuidad clínico (urgencias), Maestría en cuidado comunitario (Visitas domiciliarias).

La Vicerrectora Académica, señala que siendo así se dejan de ofertar unas especializaciones y se ofertaran maestrías, sin embargo es importante definir si van a ser Maestría en profundización o en investigación.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, informa que los asesores recomendaron que no se dejen de ofertar las especializaciones porque ese es el mercado natural de la Maestría, en lo posible que sean de profundización para luego a través de una modificación puedan convertirlas en de Investigación, teniendo en cuenta estas observaciones se solicita aval para continuar con el proceso de construcción del documento de condiciones iniciales para el programa de Fisioterapia y nutrición, de tal manera que se pueda consolidar académicamente la Facultad respondiendo al contexto en el que actualmente se mueve la Universidad.

La Directora General de Currículo, socializa que en su momento estos programas fueron avalados por el Consejo Académico para la construcción del documento de condiciones iniciales, para lo cual la Dirección General de Currículo presento una ficha BPUNI donde existen valores de reserva que permita complementar la construcción del mencionado documento, incluido Ingeniería Civil de FCBI.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 16 de 24	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

El Presidente de la Sesión, indica que estos programas permitirán desarrollar a la Facultad, sin embargo en las presentación y sustentación del proyecto debe hacerse énfasis en la pertinencia del programa tanto para la Universidad como para la región, con respecto a los recursos los que ya están asignados solamente deben reforzarse y los que hay por estampilla se utilizan para la generación de programas según la norma uno de ellos es el programa de Medicina, con respecto a los espacios para utilizar por parte del programa está presupuestado que sea utilizado el lote del barzal para este proyecto inclusive se trasladaría la Facultad de Ciencias de la Salud para este sitio, aunque esta propuesta debe analizarse y debatirse de una manera más objetiva teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos para la ejecución del proyecto.

La Vicerrectora Académica, manifiesta que es importante que cada Facultad genere propuestas de este tipo que estén bien sustentadas desde el punto de vista financiero, administrativo y académico en pro de desarrollar y apalancar a cada una de las Facultades de la Universidad.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, felicita al Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud por generar este tipo de iniciativas donde se deben tener en cuenta el estudio de mercado, sin embargo debe analizarse la estructura de los posgrados, es más para ir visionando mejores procesos para la Universidad debe plantearse la posibilidad de la apertura de una Escuela de Posgrados que este liderada por la Vicerrectoría Académica.


La Decana de la Facultad de la Salud, aclara que los servicios de asesoría externa por los cuales la Universidad paga van hasta la presentación de los Documentos ante el MEN

El Director General de Proyección Social, brinda los mejores augurios al Consejo de facultad de ciencias de la Salud dado el esfuerzo que ha realizado esta Unidad Académica para generar nuevas propuestas de tipo académico, por lo tanto se reconoce la seriedad de los estudios de factibilidad y de mercado que realizaron antes de socializar esta propuesta ante el Consejo Académico.

El Vicerrector de Recursos Universitarios, informa que la Universidad esta generando un proyecto que permita el aumento de los recursos para la Institucion vía estampilla en pro de apalancar esta serie de iniciativas en la que está inmersa la Universidad.

La Directora General de Currículo, explica que el Consejo Superior aprobó una ficha BPUNI cuya responsabilidad está en cabeza de la Dirección General de Currículo en pro de cumplir con los requisitos exigidos por los recursos de estampilla de tal manera que se puedan apalancar estos procesos de generación de nuevos programas utilizando de manera ordenada y estricta estos recursos cuyo resultado se plasma en la serie de iniciativas que están trayendo los Consejos de Facultad para la generación de nuevos programas según lineamientos del Gobierno Nacional aterrizados a través del MEN.

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, dice que este tipo de iniciativas debe responder y atender los diferentes problemas en los que está inmerso la regios especialmente en el área de la salud, además debe ser un compromiso de la Institucion con la Orinoquia puesto que la Universidad no ha generado el impacto deseado y tiene una deuda histórica de tipo social y académico con la región.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 17 de 24	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

La Decana de la Facultad de ciencias de la Salud, solicita que este cuerpo Colegiado avale nuevamente estas iniciativas de tal manera que desde el Consejo de Facultad se pueda realizar la gestión de recursos en pro de llevar a cabo este objetivo que está inmerso en el Plan de Acción de la Facultad, es cierto que estos proyectos van a responder a las necesidades de la región puesto que su estudio y sustentación están basado en el conocimiento del contexto regional por parte de la Facultad.

El Vicerrector de Recursos, opina que los temas relevantes para este proceso está dado en la asignación de las horas catedra y las descargas para los profesores que van a liderar el proceso de construcción de documentos iniciales para estos programas.

El Asesor de la Oficina de Planeación, pide que antes de ser sometido el proyecto a aval por parte el Consejo Académico, se le recomienda a las Facultades que traigan para revisión de la Oficina de Planeación con respecto a la viabilidad de la propuesta

La Vicerrectora Académica, afirma que la Universidad para poder generar programas de Maestría para la construcción de documentos siempre debe recibir asesoría externa.


El Presidente de la Sesión, asevera que como regla general en la Universidad los programas de pregrado no deben subsidiar a los programas de posgrado, por lo tanto los posgrados deben analizar su auto sostenibilidad y generación obligatoria de utilidades, con respecto a los recursos de apoyo también se pueden gestionar desde la Institucion con el CNA y CONACES aunque para solicitar este apoyo debe tenerse por lo menos aprobado el documento de condiciones iniciales, se pone a consideración de los Honorables Consejeros el aval a la propuesta presentada por la Facultad de Ciencias de la Salud.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba la propuesta de oferta Académica presentada por la Facultad de Ciencias de la Salud para la apertura de nuevos programas académicos de pregrado en Fisioterapia con énfasis en Terapia Física y Respiratoria, nutrición y dietética y Fonoaudiología y en posgrado Maestría en enfermería con énfasis en cuidado clínico y comunitario, Maestría en salud familiar, Maestría en seguridad y salud en el trabajo, especialización para tecnologías en Regencia de Farmacia (Administración Farmacéutica), Maestría en cuidad clínico (urgencias), Maestría en cuidado comunitario (Visitas domiciliarias).

6. Informe Final De Prácticas

La Directora General de Currículo, expresa que se ha gestionado de la mejor manera para regularizar el proceso de las Practicas y visitas extramuros, que para ello desde la Dirección General de currículo se gestionó en el año 2015 una ficha BPUNI que apoye las Practicas y visitas extramuros de los estudiantes la cual el Consejo Superior aprobó, con respecto a las practicas del segundo período académico de 2016 se recibió la información de parte de las facultades a través del Google Drive.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 18 de 24	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

Con respecto a esta información es importante mencionar que la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales aumento el número de días de practica lo cual va en contravía con las directrices que este Consejo había dado en sesiones anteriores, además hay algunas prácticas que no tiene conformado los convenios por lo tanto para estas solicitudes no se pueden aprobar por lo tanto no existirá esa práctica en la aprobación final.

El Vicerrector de Recursos Universitarios, expresa que hay algunos profesores que se han pronunciado de forma negativa hacia el Consejo Académico debido a la cancelación de prácticas.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, indica que ha habido algunos problemas con los profesores con respecto a la cancelación de las prácticas que se venían realizando por costumbre, puesto que no hay criterio ni recurso Institucional para garantizar las prácticas que realizan los estudiantes.

El Presidente de la Sesión, sugiere que la Institucion puede adquirir un buseton y destinarlo solamente para las prácticas de tal manera que se puedan presupuestar mejor los gastos de estas prácticas y así poder bajar los costos en los que incurre la Institucion en este proceso.


El Vicerrector de Recursos Universitarios, menciona que el desarrollo de las prácticas técnicamente se está realizando en los últimos dos meses del semestre, dado que hay un problema de planeación de las prácticas por parte de la Facultades que no informan las novedades de manera oportuna.

El Asesor de la Oficina de Planeación, explica que uno de los problemas Institucionales más grandes que tiene la Unillanos es la falta de planeación para cualquier tipo de actividad.

La Directora General de Currículo, informa que las prácticas que van a ser aprobadas próximamente por este Cuerpo Colegiado son las que los Consejos de Facultad subieron al google drive en los tiempos estipulados por este cuerpo Colegiado, lo que se debe analizar es si cumplen con los lineamientos dados por este cuerpo Colegiado en el semestre anterior.

El Presidente de la Sesión, aclara especialmente a los Decanos de las Facultades que por directriz de este Consejo la Dirección General de Currículo es la dependencia encargada de administrar el proceso de prácticas que va desde su planeación, programación, desarrollo e informe ante el Consejo Académico teniendo en cuenta los lineamientos dados por este Cuerpo Colegiado y que todas las Unidades Académicas deben cumplir.

La Directora General de Currículo, solicita que este Cuerpo Colegiado ratifique las directrices que se han estado utilizando en el primer período académico por parte de esta Dirección para programar, desarrollar e informar acerca del proceso de prácticas para el segundo período académico de 2016, aunque una de las falencias es que los programas no han articulado las practicas con los planes de estudio y a su vez no se han generado los respectivos planes de transición, planes de homologación y equivalencias, los cuales por directriz los Directores de Programa deben analizarlo con la Dirección General de Currículo.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 19 de 24	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

La revisión de estos documentos va en el sentido de realizar un análisis al documento maestro enviado al MEN, la revisión a los microcurrículos de cada curso del plan y así poder gestionar las Resoluciones Académicas que permitan legalizar los respectivos planes de transición, planes de homologación y equivalencias de cada programa aunque los programas más quedados en el proceso son Ingeniería Agronómica, Medicina Veterinaria y Zootecnia y la Tecnología en Gestión Pecuaria.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, señala que la costumbre en el Consejo de Facultad de que los programas para realizar la planeación de las practicas lo primero con que ellos cuentan es con la aceptación de la carta de intención de parte de la Institucion a la cual se va a realizar la visita o la practica esa es la primera herramienta con que se cuenta para tomar decisiones en términos de prácticas en pro de la adquisicion de responsabilidad de parte de la Universidad en el proceso y generar corresponsabilidad con la otra Institucion.

El Presidente de la Sesión, comenta que para la aprobación de las practicas estas deben estar sustentadas en términos curriculares dentro del plan de estudios de cada programa en pro de generar un mecanismo que permita su verificación por la Unidad Académica correspondiente y lo más importante que quede determinado el producto de la practica en términos curriculares.


La Vicerrectora Académica, solicita que antes que cada Consejo de Facultad avale y traiga para aprobación del Consejo Académico la planeación de prácticas del segundo período académico de 2016, se debe generar un instrumento para lograr la evaluación de las prácticas que contenga la generación de un producto académico.

La Directora General de Currículo, responde que si hay un formato establecido de evaluación de prácticas que está inmerso en el informe de prácticas que cada profesor debe realizar y debe presentar al Comité de programa para su aprobación.

La Vicerrectora Académica, expone que el tema es que se debe generar ese mismo mecanismo para que los estudiantes evalúen y entreguen un informe al Comité de Programa acerca de la realización de la práctica.

El Vicerrector de Recursos Universitarios, dice que debe haber compromiso Interinstitucional entre las entidades para la realización de las practicas o en su defecto deben ser canceladas teniendo en cuenta los lineamientos dados por este cuerpo colegiado; esta idea no es solo para la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales sino como una directriz para todas las Facultades las practicas que se realizaron en el primer período académico de 2016 y que cumplieron con los lineamientos establecidos para el segundo período académico de 2016 son las que deben aprobarse y llama la atención que las Unidades Académicas no tienen compromiso institucional puesto que no están cumpliendo con las directivas de este Cuerpo Colegiado.

El Presidente de la Sesión, expresa que es importante revisar la reglamentación de las prácticas y si es posible modificarlas donde se le incluyan nuevos requisitos para la realización de las practicas.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 20 de 24	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

El Director General de Proyección Social, informa que las últimas reformas curriculares han permitido el aumento de los cursos de modalidad teórico prácticos, por eso es necesario revisar nuevamente los criterios curriculares para la realización de los cursos.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, opina que la sostenibilidad de la práctica va por cuenta de los estudiantes, es decir la Institucion no está apoyando a los estudiantes en estos términos.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, asevera que desde el punto de vista curricular si ha habido un aumento en el número de cursos teórico prácticos sin embargo la regulación esta en responsabilidad del Comité de Programa que finalmente es el que avala la apertura y división de grupos de tal manera que puedan proyectar las posibles prácticas o visitas extramuros que necesite realizar cada grupo por curso, aunque debe darse una directriz para regular el número de salidas por grupo y determinar con criterios académicos desde cuándo puede realizarse las practicas.


El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, revela es función y responsabilidad de cada uno de los Consejos de Facultad realizar la respectiva revisión de la planeación de las practicas junto con los Comités de programa, teniendo en cuenta los lineamientos dados por el Consejo Académico y además en los tiempos establecidos.

El Asesor de la Oficina de Planeación, expone que las practicas deben generar algún producto especialmente como evidencia para la Institucion, puesto que no se percibe la inversión que está realizando la Institucion en términos académicos aprobando unas prácticas sin control, además debe considerarse el numero puesto que cuando no hay recurso por funcionamiento su realización se hace por inversión y es algo que va en contravía de la norma con la cual se reciben recursos por inversión.

La Vicerrectora Académica, aprecia que evidentemente el Comité de Programa y el Consejo de Facultad que son las autoridades llamadas a realizar una revisión minuciosa de las prácticas en términos curriculares no han realizado la actividad de manera juiciosa generando avales sin el respaldo académico y curricular.

Por eso se propone que para realizar la aprobación de las practicas del segundo periodo académico de 2016 se deben tener en cuenta los siguientes criterios de parte de los Consejos de Facultad: ajustar las practicas del segundo período académico de 2016 a los recursos disponibles actualmente en ese sentido debería aprobarse solo las prácticas que se realizaron en el primer período académico de 2016 y que están debidamente justificadas desde el punto de vista académico y curricular, con respecto a las prácticas que no se realizaron y que se taren nuevamente deben ser sustentadas ante este Cuerpo Colegiado para su aprobación y finalmente cuando son prácticas nuevas estas deben estar sustentadas académica y curricularmente en el plan de estudios de cada programa.

El Presidente de la Sesión, considera que teniendo en cuenta las anteriores observaciones es importante tomar decisiones al respecto, como, se pone a consideración de los Honorables Consejeros la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 21 de 24	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	


CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido de que, el Consejo Académico para realizar la aprobación de las practicas del segundo periodo académico de 2016 se deben tener en cuenta los siguientes criterios de parte de los Consejos de Facultad: ajustar las practicas del segundo período académico de 2016 a los recursos disponibles actualmente en ese sentido debería aprobarse solo las prácticas que se realizaron en el primer período académico de 2016 y que están debidamente justificadas desde el punto de vista académico y curricular, con respecto a las prácticas que no se realizaron y que se taren nuevamente deben ser sustentadas ante este Cuerpo Colegiado para su aprobación y finalmente cuando son prácticas nuevas estas deben estar sustentadas académica y curricularmente en el plan de estudios de cada programa.

7. CASOS FCBI, FCE

La Decana de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, expone el caso particular manifestado por unos estudiantes del programa de Biología que están realizando el curso de profundización el cual está compuesto por 4 profesores y están solicitando cancelar el curso, donde el Consejo de Facultad una vez conocido el asunto sesiono de manera extraordinaria e invito a los estudiantes y a los profesores para conocer sus versiones y tomar decisiones sobre el tema, el caso tiene las siguientes características.

- Los profesores cambiaron las reglas del juego a los estudiantes con respecto a la dinámica con la que se iba a desarrollar el curso.
- No se desarrolló el microcurriculos que está expuesto en el plan de estudios.
- No hubo conducto regular por parte de los profesores para tratar el tema.
- Situación fue llevada finalmente al Consejo de Facultad para su solución.
- Una vez conocido el caso el Consejo de Facultad verifico la información escrita aportada por las partes.
- Se citó a las partes para ser escuchadas por los Consejeros del Consejo de Facultad en una Sesión Extraordinaria.
- El Consejo de Facultad una vez analizado el tema y habiendo escuchado las partes decide otorgar aval para la cancelación del curso a los estudiantes.
- El Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniera mediante memorando N° 42010 – 000594 del 10 de Junio de 2016 solicita al Consejo Académico se apruebe definitivamente la Cancelación de los cursos a los mencionados estudiantes, dicha solicitud es estudiada por el Consejo Académico en la Sesión Extraordinaria N° 016 del 14 de Junio de 2016, donde se determina ratificar la decisión tomada por el Consejo de Facultad.
- Una vez superada esta etapa se trae el tema nuevamente a este Consejo bajo el contexto del miedo expresado por los estudiantes con respecto a las represalias que puedan tomar los profesores con respecto al tema, de tal manera que se den lineamientos a seguir por parte del Consejo de Facultad.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 22 de 24	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, opina que tiene conocimiento del caso por parte de los estudiantes y existe el temor de parte de ellos por las represalias que se puedan tomar en su contra, donde se tiene el panorama que los profesores están en período de prueba, efectivamente no desarrollaban los temas ni el currículo según el plan de curso exigido por cada programa, además los estudiantes deben repetir el curso con la gravedad que es con los mismos profesores implicados en el caso.

La Vicerrectora Académica, expresa que coincidencia mente estos mismos profesores son los que tienen problemas con la finalización de los proyectos de proyección social y que están en período de prueba, es cierto que el profesor tiene autonomía para realizar los cursos pero no para cambiar la temática de los cursos la cual está planteada en unos microcurrículos que están inmersos en un documento maestro que fueron avalados por el Consejo de Facultad, Consejo Académico, Consejo Superior y finalmente aprobados por el MEN, no hay planificación del curso por parte del profesor, se sabe de las amenazas realizadas por estos profesores a los estudiantes, teniendo en cuenta estas observaciones el Consejo de Facultad debe seguir el debido proceso que incurra en la desvinculación de estos profesores de la Universidad.

De tal manera que debe ser elevado para su ratificación al Consejo Académico para tomar medidas de fondo y generar mecanismos de control para que no se presenten nuevas situaciones de este tipo.


El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, opina que es importante generar cumplimiento de la norma especialmente en temas disciplinarios a sujetos disciplinables.

El Director General de Investigaciones, comenta que esta es una situación grave para la Institución donde se demuestra que no hay control por parte de los Cuerpos Colegiados puesto que los profesores no pudieron aportar un argumento sólido con respecto a cómo se presentó la situación, además no hubo retroalimentación de los profesores hacia los estudiantes y las Unidades Académicas de la Facultad para haber abordado el tema a tiempo.

El Director General de Proyección Social, menciona que este caso afecta la evaluación docente que ellos van a recibir en su período de prueba y es necesario que el Consejo de Facultad tome medidas sobre el caso porque hay un claro incumplimiento al contrato en período de prueba, lo cual conllevaría a su desvinculación.

La vicerrectora Académica, señala que cuando el profesor no cumple con la norma el profesor debe ser disciplinado en esta situación la responsabilidad es de la Facultad, por eso se propone que el Consejo de Facultad debe apropiarse del caso, tomar la decisión de tipo administrativo y disciplinaria a la que haya lugar y además garantizar la continuidad del proceso de formación de los mencionados estudiantes.

El Presidente de la Sesión, expresa que es necesario esperar el informe del Consejo de Facultad para decidir qué medida toma el Consejo Académico con respecto al asunto disciplinario de los profesores, se pone a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación de la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 23 de 24	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido de que, el Consejo de Facultad debe apropiarse del caso, tomar la decisión de tipo administrativo y disciplinaria a la que haya lugar y además garantizar la continuidad del proceso de formación de los mencionados estudiantes, se retira el caso del Consejo de Facultad de ciencias Económicas a solicitud del Decano.


8. PROPOSICIONES Y VARIOS

El Presidente de la Sesión, solicita se genere una comisión que permita desarrollar la propuesta que se le va a presentar al MEN acerca del manejo del Convenio CIER por parte de la Universidad.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, señala que esta propuesta debe estar compuesta por los proyectos que cada una de las Facultades presente los cuales pueden estar alineados estratégicamente para su aprobación y así permitir la continuidad del CIER.

El Presidente de la Sesión, propone que la comisión este conformada por la Vicerrectora Académica, el Vicerrector de Recursos Universitarios, el Director General de Proyección Social, el Director General de investigaciones, el Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, y la Decana de la Facultad de Ciencias Básicas e ingenierías, donde el Vicerrector de Recursos Universitarios funge como Coordinador de la Comisión.

El Presidente de la Sesión, manifiesta que se finaliza la Sesión Extraordinaria N° 018 de 2016 siendo las 13:20 Horas.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 24 de 24
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013

TAREAS Y COMPROMISOS

No.	TAREA/ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ENTREGA

Observaciones: _____

En constancia firman,

ORIGINAL FIRMADO

ORIGINAL FIRMADO

JAIRO IVAN FRIAS CARREÑO

JOSÉ MILTON PUERTO GAITÁN

Presidente

Secretario

La presente Acta se aprueba en la Sesión Ordinaria N° 021 del 02 de Agosto de 2016, siendo Presidente y Secretario

ORIGINAL FIRMADO

ORIGINAL FIRMADO

JAIRO IVAN FRIAS CARREÑO
 Presidente

JOSÉ MILTON PUERTO GAITÁN
 Secretario

Transcribió: Jeón
 Revisó: JMPuerto